

La Asociación Andaluza de Matronas quiere expresar el malestar percibido por este colectivo ante la actitud denigrante de algunos centros hospitalarios que ponen en entredicho la capacidad de las matronas para atender el parto de bajo riesgo.

La matrona es y ha sido el referente para proporcionar estos cuidados a la mujer en estos especiales momentos y así es reconocido por la OMS, El Ministerio de Salud y la Consejería de Salud al poner en marcha el Plan de Humanización perinatal en Andalucía.

Desde el diccionario, la OMS, la definición emitida por la Comisión internacional de matronas, la FAME etc reconocen a la matrona como la persona más cualificada para acompañar y atender a la mujer en el embarazo y parto normal y reconocer los signos indicadores de anomalías que precisen la intervención del medico. Es fundamental por lo tanto que las matronas retomemos el protagonismo a la hora de atender un parto y que fomentemos y participemos en el cambio que se esta produciendo en España.

El plan de formación de las matronas publicado en BOE reconoce entre las competencias de las matronas la atención al parto de bajo riesgo y la pone como responsable del mismo. Cuando hablamos de competencia definimos la Capacidad de un profesional para realizar un trabajo eficazmente, produciendo los resultados deseados y logrando los objetivos previstos.

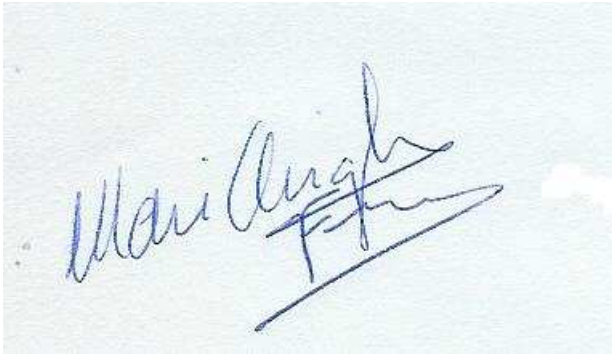
Durante toda la historia la matrona ha sido el referente de las mujeres para la vivencia de su parto, por lo que no entendemos como ahora se presentan estas discusiones y conflictos entre profesionales que deben ir en la misma línea y no enfrentados. Me cabe la duda si no habrá otros intereses para que esta situación se haya desencadenado.

La LOPS establece claramente la autonomía y competencias propias a las matronas

Por lo tanto la AAM considera:

- la asistencia al parto es llevada en el ámbito hospitalario por un equipo de trabajo interdisciplinar cada uno competentes y responsables en su ámbitos de trabajo
- La comadrona es una profesional autónoma con competencias propias definidas legalmente
- Entre ginecólogos y matronas debe haber una delimitación funcional del trabajo y no una relación jerárquica

- Es necesario delimitar las funciones de médicos y matronas mediante normas de funcionamiento interno que tengan en cuenta la nueva formativa y la profesión de matrona a nivel europeo
- Todos los profesionales sanitarios, médicos y matronas, están obligados a respetar los derechos de los usuarios reconocidos en la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y Ley General de Sanidad, principalmente, su derecho INFORMACIÓN y a que se respete su DIGNIDAD, INTIMIDAD Y LIBERTAD DE ELECCIÓN.
- Las Asociaciones de mujeres reclaman que el parto sea atendido por matronas

A handwritten signature in blue ink on a light blue background. The signature reads "Mari Ángeles Fernández Martínez" in a cursive script. The name "Mari Ángeles" is written on the top line, and "Fernández Martínez" is written on the bottom line, with a long horizontal stroke underlining the entire signature.

M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Martínez

Presidenta de la AAM